



Mendoza, 23 de julio de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0012574/2018 y la Nota CUY: 0026431/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 02, obra nota de referencia donde la Secretaria Administrativa Económica Financiera eleva propuesta de Actualización del Procedimiento Administrativo Contable Financiero para el pago de Becas Institucionales de Investigación.

Que dicho procedimiento se aplicaría para el pago, registro y rendición de cuentas, en atención a las necesidades observadas el último tiempo y para optimizar y hacer más eficiente el servicio.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la propuesta del Procedimiento Administrativo Contable-Financiero para pago de Becas Institucionales de Investigación 2018.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 05 de julio de 2018, toma conocimiento sobre la actualización del procedimiento de pago de Becas Institucionales de Investigación.

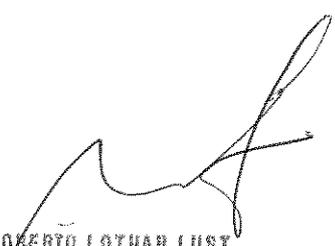
Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 05 de julio de 2018, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Procedimiento Administrativo Contable-Financiero para pago de Becas Institucionales de Investigación 2018, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
**Lic. ROBERTO LOTHAR LUSY**  
e/o, Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA**  
BECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ANEXO I**

-1-



**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE-FINANCIERO PARA  
PAGO DE BECAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACION 2018**

**El trámite a continuación descripto debe realizarse cada vez que corresponda pagar, ya sea pago por única vez, mensual o en cuotas.**

- Secretaría de Investigación y Posgrado envía a Dirección General Económico Financiera (DGEF) el Convenio de la Beca Institucional de Investigación firmado por Decana y por el/la beneficiario/a de la beca.
- Secretaría de Investigación y Posgrado envía a Decana nota y Resolución de Orden de Mérito, cantidad de becas a otorgar e importe a percibir por cada beneficiario, solicitando autorice a Dirección General Económico Financiera (DGEF) a efectuar el pago de la Beca de Investigación para estudiantes y/o egresados. La nota debe manifestar que los beneficiarios han rendido y aprobado el Informe de Avance y/o Informe Final tal como lo expresa el Convenio.
- Para efectuar el pago de la Beca Dirección General Económico Financiera, en cumplimiento de las Ordenanzas 51/07-CS Anexo I Artículo 7 inciso c) y 12/15-CD Anexo I Artículo 9 y lo acordado por Convenio Artículo 1: Obligaciones del Becario, debe considerar los siguientes requisitos:
  - Poseer el Convenio Firmado por Decana y becario/a.
  - Haber recibido la nota en donde consta la Aprobación del Informe de Avance y/o el Informe Final.
  - Presentar el Documento Nacional de Identidad
  - En caso de no presentarse el becario este podrá autorizar a otra persona a que cobre la Beca, presentado un Poder Legal notarial.
  - DGEF elaborará dos (2) recibos membretados para efectivizar el pago en el que debe constar la siguiente información: número de Resolución en la que figura Orden de Mérito, y monto a pagar en números y letras, Visto Bueno de la Autoridad.
  - Uno de los recibos queda en poder la DGEF para efectuar la rendición correspondiente.
  - El otro recibo se entrega al beneficiario/a como constancia de haber recibido el pago en dinero en efectivo con la firma del Personal de Apoyo Académico que efectúa el pago

**Dr. ROBERTO LOYHAN LUST**  
Intendente Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. MÓNICA ENESAETH CASTILLA**  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 438**



**ANEXO I**

-2-



Recibo para la D.G.B.F.

RECIBÍ DE DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, los importes que se detallan a continuación en concepto de BECAS DE INVESTIGACIÓN UA 2018; Categoría ALUMNOS, que fuera otorgada según Resolución N° 009/CD-18.--

Apellido y Nombre	D.N.I N°	Período	Importe	Firma y Aclaración	Fecha
		1° CUOTA	\$3.000,00		
		2° CUOTA	\$3.000,00		
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>6.000,00</b>		

SON PESOS: SEIS MIL CON 00/100.-

V° B°

**Dr. ROBERTO LOTHAR LUSY**  
Dirección Genl. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA**  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ANEXO I**

-3-



**Recibo para el ALUMNO**

RECIBÍ DE DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, los importes que se detallan a continuación en concepto de BECAS DE INVESTIGACIÓN UA 2018: Categoría ALUMNOS, que fuera otorgada según Resolución N° 009/CD-18.--

Apellido y Nombre	D.N.I.N°	Periodo	Importe
		1º CUOTA	\$3.000,00
TOTAL PAGADO			3.000,00

Firma y aclaración de quien paga D.G.E.F. FACULTAD DE EDUCACIÓN	FECHA

SON PESOS: TRES MIL CON 00/100.-

V° B°

  
Dc. ROBERTO LOTHAR LUST  
Secretaría Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MARÍA LUJÁN (ISABEL) CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 438**